

Conclusiones de la reunión del Consejo de Asesores de fecha 5-7-2007.

1- Las leyes nros. 13.634 y 13.645.

Se inicia la reunión con la evaluación por los presentes de la etapa de transición penal y asistencial en los diferentes departamentos judiciales, informando cada asesor las dificultades que tuvieron y tienen que superar.

Se observan serias divergencias en el tratamiento de los institutos:

* Res. Proc. Gral. n°179/07. Inimputables. Medidas socio-educativas y de coerción. *arts. 89 y 96 de la ley 13.634. *Abrigo (control de legalidad). *Guarda institucional. *Adicciones. *Salud. *fuga del hogar. *Víctimas de delito.

De allí que ven la necesidad del trabajo coordinado de los diversos referentes, en miras del “superior” interés del niño.

Se acuerda que los Sres. Asesores realicen a la brevedad un control respecto del archivo de causas.

Otro tema de interés y reparo por parte de los presentes fue el de la defensa de los niños. Se han observado ciertas divergencias entre la Defensa y los Sres. Asesores. Se remarca la importancia de actuar sin ocasionar perjuicio alguno al sujeto procesal. En algunos Departamentos Judiciales existe acuerdo de trabajo conjunto, atravesándose la transición en forma ordenada.

Cada uno de los temas es analizado con profundidad, observándose un importante intercambio de experiencias.

2- Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos.

Evaluación de su actividad e intervención, conforme relevamiento de información obtenida por la compulsión de datos remitidos a la Sala de

Relatoría de temas de Menores e Incapaces. Ventajas y dificultades.

Coordinación entre el Mrio. Público y los Juzgados, escuelas, hospitales, policía y demás efectores (Necochea, San Martín, La Matanza iniciaron reuniones).

Se acuerda que los Sres. Asesores de los diferentes Departamentos Judiciales recabarán información acerca de las instancias a superarse en la implementación de los mismos.